

CAPÍTULO REIVINDICATORIO

1. Una composición farmacéutica que comprende:
udenafilo, o una de sus sales farmacéuticamente aceptables, en una cantidad de 87.5 mg; y
un excipiente farmacéuticamente aceptable.
2. La composición farmacéutica de la Reivindicación 1, en la que la composición farmacéutica es una tableta oral.
3. La composición farmacéutica de la Reivindicación 1, en la que la composición farmacéutica es una composición farmacéutica oral sólida o semisólida.
4. La composición farmacéutica de la Reivindicación 3, en la que la composición farmacéutica oral sólida o semisólida se selecciona de un grupo de composiciones farmacéuticas orales sólidas o semisólidas que consisten en una tableta, una cápsula, un gel, un líquido, una dispersión líquida, una pastilla, un polvo y una suspensión.
5. Una composición farmacéutica que comprende:
udenafilo, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo, en una cantidad de 125 mg; y
un excipiente farmacéuticamente aceptable.
6. La composición farmacéutica de la Reivindicación 5, en la que la composición farmacéutica es una tableta oral.
7. La composición farmacéutica de la Reivindicación 5, en la que la composición farmacéutica es una composición farmacéutica oral sólida o semisólida.
8. La composición farmacéutica de la Reivindicación 5, en donde la composición farmacéutica oral sólida o semisólida se selecciona de un grupo de composiciones farmacéuticas orales sólidas o semisólidas que consisten en una tableta, una cápsula, un gel, un líquido, una dispersión líquida, una pastilla, un polvo y una suspensión.